

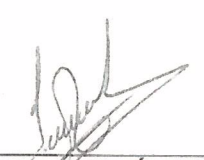
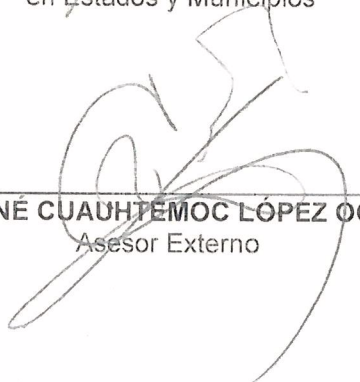
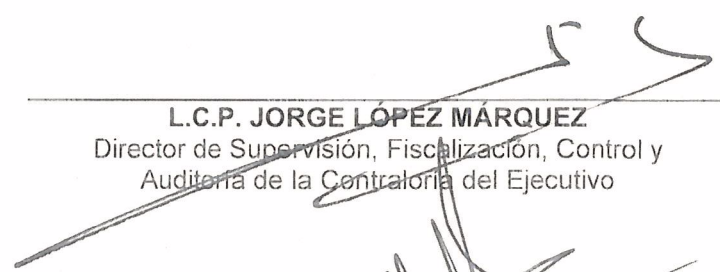
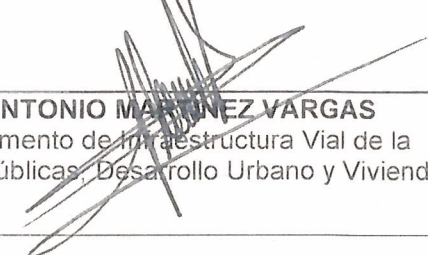
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS (No se realizaron los trabajos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones de catálogo de conceptos). Derivado de la inspección física realizada el 02 de septiembre de 2015 en el sitio donde se ejecutaron los trabajos correspondientes a la obra "Modernización de la Avenida 16 de Septiembre" en la localidad de Apizaco, en el municipio de Apizaco, Tlaxcala., ejecutada con recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, se detectó que en relación al concepto: H-053-006 correspondiente a la Construcción de Bolardos de concreto hidráulico, f'c=200 kg/cm2 con color gris natural y con gravilla de cuarzo, acabado martelinado, armado con 8 varillas de 3/8" y estribos de 3/8" @ 10 cm, con un diámetro de 30 cms, altura a partir de NPT. A 45 cm y penetración bajo el NPT. A 25 cm, incluye: herramienta, mano de obra y equipo, cimbra metálica con ceja a nivel de piso terminado de 5 cm de altura y 2 cm. de profundidad; se observó que el acabado real ejecutado no corresponde al acabado martelinado que la especificación señala, ni el color negro de la especificación original.; determinando que no se ejecutaron los trabajos de acuerdo a la especificación solicitada, observando un importe de \$376,990.04 por un volumen de 533 Bolardos pagados, que no cumplen con las especificaciones originales de catálogo. Lo anterior quedó de manifiesto en la Cédula de Inspección Física suscrita por las partes que intervinieron en el recorrido del 02 de septiembre de 2015, así como en la última hoja del reporte fotográfico tomado el día de la visita. CAUSA - Deficiencias en la supervisión, vigilancia y control de la ejecución de la obra, y en la autorización del pago de conceptos de obra que no cumplen con las especificaciones de catálogo de conceptos.	CORRECTIVA Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, presentar la documentación que funde y motive la realización del acabado lavado, en vez del acabado martelinado, así como el cambio de color que la especificación original señala; debiendo notificarlo a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para que dictamine el sustento de los trabajos ejecutados y ésta lo documente y envíe ante la Secretaría de la Función Pública. En caso contrario se afecte la fianza de vicios ocultos de incumplimiento y/o se le requiere el reintegro a Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de un importe de \$376'990.04, más los intereses generados a partir del momento del pago de los conceptos de obra mal ejecutados y hasta la fecha del reintegro a la Tesorería de la Federación, presentando a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su posterior envío a la Secretaría de la Función Pública el comprobantes del reintegro realizado. Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
EFEECTO - Deficiencias técnicas y diferencias en las especificaciones de obra, respecto a las indicadas en catálogo original. - Incumplimiento de metas y objetivos de la obra por no cumplir con las especificaciones de proyecto. FUNDAMENTO LEGAL - Artículos 114 fracciones II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento. - Artículos 55 párrafo segundo, 64 primer párrafo y 66 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Artículos 96, 113 fracción II y VIII, 118 párrafo segundo y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos: - Acuerdo de Radicación del Expediente. - Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable. - Acta de comparecencia del servidor público responsable. PREVENTIVA La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá instruir por escrito a las áreas correspondientes la instrucción de apegarse a las especificaciones de catálogo, y de haber la necesidad de modificaciones algún concepto de obra, fundarlo y motivarlo con oportunidad, así como la realización de sus acciones en apego a la normativa aplicable a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PÉREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  ARQ. RENÉ CUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAMPO Asesor Externo	Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que acredite la atención de las mismas. Fecha Compromiso <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>NOV</td> <td>2015</td> </tr> </table> POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo  ING. AHER ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS Jefe de Departamento de Infraestructura Vial de la Secretaría Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Día	Mes	Año	19	NOV	2015
Día	Mes	Año					
19	NOV	2015					

CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



AUDITORIA: TLAX/PRODERETUS/2014

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

MODERNIZACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE

INVERSIÓN:

APROBADA:

CONTRATADA:

24,861,358.08

No. DE CONTRATO:

PF/PRODERETUS/151/14

EJERCIDA:

31,076,539.06

DATOS DERIVADOS DE LA INSPECCIÓN OBJETIVA

PROCEDIMIENTO 5.5

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA REFERIDA, CON MOTIVO DE LA AUDITORIA NÚMERO TLAX /FIDE /15 ORDENADA MEDIANTE OFICIO No. SCAGP/200/139/2015, EMITIDO POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE DIERON CITA LAS PERSONAS QUE ABAJO FIRMAN, EN LA LOCALIDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, ESTADO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA EJECUTADA, CUYOS ANTECEDENTES QUEDARON ARRIBA DESCRITOS, DERIVÁNDOSE LOS SIGUIENTES HECHOS:

CANTIDAD	CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	VOLUMEN PAGADO	VOLUMEN REALIZADO	DIFERENCIA	CANTIDAD	
						P.U. PESOS	IMPORTE
15.01	Firme de concreto f'c=200 kg/cm2 de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, acabado estampado SMA. Incluye: herramienta, mano de obra, equipo.	M2	523.76	523.76	-	331.25	0.00
15.02	Guarnición de concreto f'c=200 kg/cm2, 15x20 cm, armada con 4 varillas del N° 3 y estribos del N° 2 a cada 20 cm, acabado aparente. Incluye: herramienta, equipo y mano de obra.	M	82.24	82.24	-	159.22	0.00
15.03	Muro de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 15 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6 /10-10, de forma ondulada con una altura máxima en la cresta de 80 cm y en el valle de 15 cm, con respecto al nivel de la rasante de concreto hidráulico de arroyo. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo. Acabado aparente.	M2	845.50	845.50	-	731.83	0.00
15.04	Suministro y colocación de carpeta de ecocreto color natural de 6 cm de espesor. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	M2	1,413.03	1,413.03	-	209.10	0.00
15.05	Formación de arriate a nivel de piso de 1.00 x 1.00 m con ecocreto de 6 cm de espesor, incluye cimbra aparente. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	151.00	151.00	-	297.45	0.00
15.06	Construcción de arriate para árbol nuevo y/o existente sobre camellón de medidas generales 1.20 x 1.20 x 0.40 de altura promedio, la altura puede variar dependiendo de la ondulación del camellón, hecho a base de muros de concreto f'c=200 kg/cm2 de 15 cm de espesor y armados con malla electrosoldada 6x6/10-10, acabado aparente. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	109.00	109.00	-	1,815.57	0.00
15.07	Construcción de arriate para árbol existente sobre camellón de medidas generales variables desde 1.40 a 2.10 de ancho y 1.40 a 1.70 de largo x 0.40 de altura promedio, la altura puede variar dependiendo de la ondulación del camellón, hecho a base de muros de concreto f'c=200 kg/cm2 de 15 cm de espesor y armados con malla electrosoldada 6x6/10-10, acabado aparente. Incluye materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	18.00	18.00	-	2,903.33	0.00
15.08	Suministro y colocación de basurero armado con malla desplegable calibre 16, con arcos de tubo de 3/4" calibre 18, poste tubo de 2" ced. 40. Placa de 1/4" como anda para fijación al piso. Acabado con pintura en polvo electrolítico, color verde. Fabricante: MAVALPA INTERNACIONAL S. DE R. L. DE C. V. Incluye: Mano de obra, herramienta y equipo.	PZA	16.00	16.00	-	3,248.27	0.00
15.09	Señal preventiva SP-15 de 86 x 86 cm "Redonda". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	1.00	1.00	-	1,336.36	0.00
15.10	Señal preventiva SP-33 de 86 x 86 cm "Escolares". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	2.00	2.00	-	1,336.63	0.00
15.11	Señal restrictiva SR-6 de 30 cm por lado "Alto". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	17.00	17.00	-	992.24	0.00
15.12	Señal restrictiva SR-24 de 86 x 86 cm "Vuelta izquierda prohibida". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	17.00	5.00	11.00	1,336.63	14702.93
15.13	Señal informativa de destino SID-9 bandera doble don dos tableros de 2.90 x 0.40 m. Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	1.00	1.00	-	3,267.06	0.00
15.14	Señal informativa de destino SID-10 bandera triple don tres tableros de 2.90 x 0.40 m. Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	1.00	1.00	-	4,624.09	0.00
15.15	Señal informativa de servicios SIS-19 de 86 x 86 cm "Parada de autobús". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	3.00	3.00	-	1,336.63	0.00
15.16	Señal informativa turística SIT-7 de 86 x 86 cm "Iglesia". Incluye fijación de poste con muerto de concreto de 30 x30 x 30 cm de f'c= 150 kg/cm2, de acuerdo a normativa SCT.	pieza	1.00	1.00	-	1,336.63	0.00
15.17	Construcción de estructura de captación de aguas tipo transversal incluye: trazo, nivelación, excavación, plantilla de concreto f'c = 100 kg/cm2, de 5 cm. de espesor, cimbra de madera, construcción de registro a base de concreto f'c = 250 kg/cm2 y acero de refuerzo fy= 4,200 kg/cm2, relleno compactado con material producto de la excavación, aplastado pulido interior, long. 0.60 x 0.40m incluye instalación de rejilla longitudinal tipo irving 15 91 de (0.50 x 0.70m) con marco y contramarco de acuerdo a proyecto, conexión a la red general.	pieza	56.00				
15.18	ADECUACIÓN DE BANQUETA CON GRANO MARMOL.	M2	2,423.01	2,423.01	-	402.51	0.00
15.19	ADECUACIÓN DE BANQUETA CON GRANO FINO.	M2	1,247.32	1,247.32	-	348.04	0.00
15.20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON 4 PANELES SOLARES.	PZA	19.00			93,088.27	
15.21	BOLARDOS DE CONCRETO HIDRAULICO	PZA	533.00	533.00	-	609.74	0.00



REPORTE FOTOGRÁFICO DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA

AUDITORIA:	TLAX/PRODERETUS/2014.
DESCRIPCION DE LA OBRA	
MODERNIZACIÓN DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE	

INVERSION:

APROBADA: _____

CONTRATADA: \$ 24,861,358.09

No. DE CONTRATO: PF/PRODERETUS/151/14

EJERCIDA: \$ 31,076,539.06

DATOS DERIVADOS DE LA INSPECCIÓN OBJETIVA

PROCEDIMIENTO 5.5

SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA OBRA REFERIDA, CON MOTIVO DE LA AUDITORIA NÚMERO TLAX /FIDE /15 ORDENADA MEDIANTE OFICIO No. SCAGP/200/139/2015, EMITIDO POR EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE DIERON CITA LAS PERSONAS QUE ABAJO FIRMAN, EN LA LOCALIDAD DE APIZACO, MUNICIPIO DE APIZACO, ESTADO DE TLAXCALA, SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON EL OBJETO DE LEVANTAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA EJECUTADA, CUYOS ANTECEDENTES QUEDARON ARRIBA DESCRITOS, DERIVANDÓSE LOS SIGUIENTES HECHOS:

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA



SE OBSERVÓ QUE EN RELACIÓN AL CONCEPTO H-053-006 CORRESPONDIENTE A LOS BOLARDOS DE CONCRETO HIDRÁULICO, F C=200 KG/CM2 CON COLOR GRIS NATURAL Y CON GRAVILLA DE CUARZO, ACABADO MARTELINADO, ARMADO CON 8 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 10 CM, CON UN DIÁMETRO DE 30 CMS, ALTURA A PARTIR DE NPT. A 45 CM Y PENETRACIÓN BAJO EL NPT. A 25 CM, INCLUYE HERRAJENÍA, MANO DE OBRA Y EQUIPO. CIMBRA METÁLICA CON CEJA A NIVEL DE PISO TERMINADO DE 5 CM DE ALTURA Y 2 CM. DE PROFUNDIDAD; SE OBSERVÓ QUE EL ACABADO REAL EJECUTADO NO CORRESPONDE AL ACABADO MARTELINADO QUE LA ESPECIFICACIÓN SEÑALA, NI EL COLOR NEGRO DE LA ESPECIFICACIÓN ORIGINAL

Situación Física de la Obra:

Terminada	
En proceso	
No iniciada	
Suspendida	

POR LA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ARQ. RENÉ CUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAÑO.

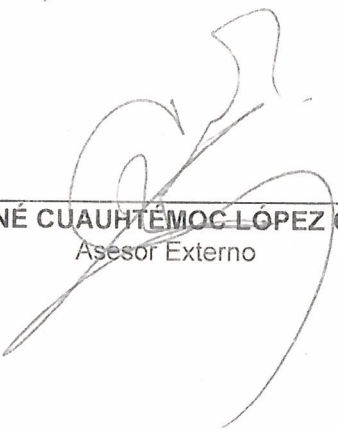
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN. (Deficiente Integración de Expedientes Unitarios de la Obra). De la revisión documental realizada a la información integrada en los Expedientes Unitarios de los 2 (dos) Contratos de Obra proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) para la realización de la auditoría TLAX/PRODERETUS/15, referente a la obras ejecutadas con recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", se observó que existen deficiencias en la integración y faltantes de documentación justificativa y suficiente que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras contratadas; mismo que se detalla en el ANEXO 1. CAUSA Deficiente supervisión de las áreas involucradas en la conformación de los expedientes unitarios de obra. EFEECTO Expedientes Unitarios incompletos que provocan incertidumbre acerca de una adecuada planeación, programación y ejecución de las obras públicas. FUNDAMENTO LEGAL - Artículos 114, fracciones II y VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310, de su Reglamento. - Artículo 75, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14, del Reglamento. - Artículo 224, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria.	CORRECTIVA Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, integré en los Expedientes Unitarios de Obra, la información y/o documentación faltante, presentándola a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que esta a su vez la envíe a la Secretaria de la Función Pública. Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en Cláusula Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos: - Acuerdo de Radicación del Expediente. - Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable. - Acta de comparecencia del servidor público responsable.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014							
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA		EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA							
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES							
		PREVENTIVA La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá instruir por escrito a las áreas responsables de la integración de los Expedientes Unitarios de Obra a fin de que cuenten con la oportuna y total documentación que soporte la comprobación de las obras ejecutadas, así como la realización de sus acciones en apego a la normativa aplicable a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que acredite las mismas. Fecha Compromiso <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>NOV</td> <td>2015</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	19	NOV	2015
		Día	Mes	Año					
19	NOV	2015							

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PÉREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  ARQ. RENÉ CUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAMPO Asesor Externo	POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo  ING. AHER ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS Jefe de Departamento de Infraestructura Vial de la Secretaría Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda



ANEXO 1 - SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN. (Deficiente Integración de Expediente).

PRODERETUS

No. DE OBRA	EJECUTOR	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONTRATO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco, Modernización de la Avenida 16 de Septiembre.	Apizaco	Apizaco.	PF/PRODERETUS/151/14	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 1.- Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos. 2.- Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores. 2.- Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular). 3.- Faltó la Validación Normativa. ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.- No se detectaron irregularidades. EJECUCIÓN 1.- Solicitud por escrito de Prorrogas. 2.- Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soport TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS 1.- No se detectaron irregularidades, la obra se encuentra concluida y operando.
2	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco, Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario	Apizaco	Apizaco	PF/PRODERETUS/046/14	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 1.- Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular). 2.- Validación Normativa. 3.- Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación. 4.- Licencias y permisos necesarios. 5.- Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica. 6.- Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos . 7.- Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en obras complejas). ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.- Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas. EJECUCIÓN 1.- Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia) 2.- Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista). TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS 1.- Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia). 2.- Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.

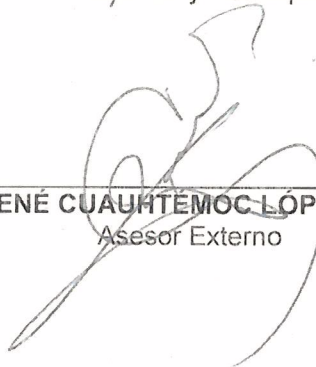
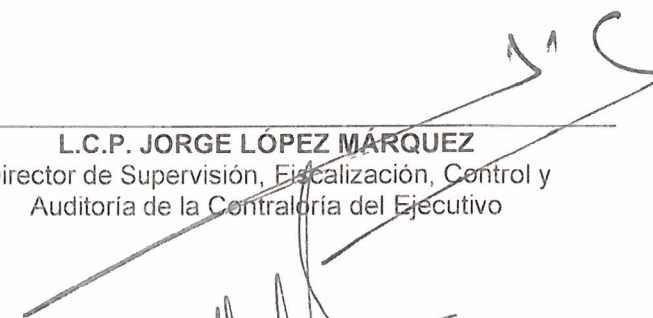
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO De la revisión documental realizada a la información integrada en los Expedientes Unitarios de los 2 (dos) Contratos de Obra muestreados, más la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto, proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para la realización de la auditoría TLAX/PRODERETUS/15, referente a la obras ejecutadas con recursos del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable, se observó que no se canceló la documentación soporte del gasto con un sello de OPERADO. CAUSA: - Inobservancia a la normatividad específica del programa. - Falta de transparencia en la información sobre el ejercicio del gasto federalizado. EFFECTO: - Deficiencia en la Transparencia y rendición de cuentas del gasto federalizado. - Procedimientos administrativos. FUNDAMENTO LEGAL: - Artículo 70 fracciones II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	CORRECTIVA La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la documentación comprobatoria del gasto presente el sello de "Operado" de acuerdo a la normativa aplicable. Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos : - Acuerdo de Radicación del Expediente. - Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable. - Acta de comparecencia del servidor público responsable.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
- Artículo 30 fracción III, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.	PREVENTIVA La Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá instruir por escrito a las áreas correspondientes y responsables de la integración de la información relativa a los recursos federales transferidos, la realización de sus acciones en apego a la normativa aplicable a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que acredite la atención de las mismas. Fecha Compromiso <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>19</td><td>NOV</td><td>2015</td></tr></table>  	Día	Mes	Año	19	NOV	2015
Día	Mes	Año					
19	NOV	2015					

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  _____ C.P. MARIA ISABEL PÉREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  _____ ARQ. RENÉ CUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAMPO Asesor Externo	POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  _____ L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo  _____ ING. AHER ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS Jefe de Departamento de Infraestructura Vial de la Secretaría Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda